CONTRATO:	Contrato No. 26 de 2024 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y Leon Benito Cruz Lopez
CONTRATISTA	**LEON BENITO CRUZ LOPEZ**
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**N/A**
OBJETO DEL CONTRATO:	**El ARRENDADOR** se compromete a dar en arrendamiento a la **ARRENDATARIA**, el inmueble ubicado en la **CALLE 4 NO. 2 - 15 BARRIO LA PAZ,** destinado para el funcionamiento de las oficinas de la Registraduría Municipal de COLON en el departamento de NARIÑO.
CIUDAD:	COLON-NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01 de junio de 2024
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026
INFORME NRO.	9
PERIODO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega de los bienes arrendados y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA PRESENTE INFORME:	02 de mayo de 2026

ACTIVIDADES

1. Mantiene los bienes en buen estado de servir para el fin que han sido arrendados y en las condiciones acordadas en el contrato.
2. Garantiza la calidad y el buen funcionamiento de los servicios públicos, accesibilidad, seguridad del inmueble, correcto funcionamiento de la red hidrosanitaria, y usos conexos y adicionales contenidos, para el fin convenido en el contrato.

3. Garantiza que la infraestructura del inmueble es conservada en forma tal que soportan la seguridad y la salud de los empleados, contratistas y del público en general que concurra e interactué dentro del inmueble objeto a contratar, así como de los bienes que la Entidad disponga dentro del inmueble arrendado.
4. Garantiza durante la ejecución del contrato que las instalaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable, desagüe, tuberías de flujo, electricidad, ventilación, reúnen los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes, y que en el efecto se dictan sobre la materia. Para efectos del servicio telefónico, la Registraduría Nacional del Estado Civil, trasladara las respectivas líneas telefónicas, por lo cual si el inmueble cuenta con este servicio debe ser retirado por el **ARRENDADOR.**
5. Cumple el contrato, teniendo en cuenta las condiciones económicas y las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el Arrendador, la cual hace parte integral del contrato.
6. Da oportuno cumplimiento a los requerimientos y directrices impartidas por el Supervisor del contrato, dentro del marco del contrato suscrito, sin que ello genere un mayor valor a cargo de la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**
7. Mantiene el inmueble libre de gravámenes que impiden su pleno uso y goce de manera especial.
8. Cancelar mensualmente y en forma oportuna los servicios públicos de **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO,** desde la fecha en que recibió el inmueble, hasta la fecha de finalización del contrato
9. Efectúa los pagos que por impuestos el inmueble arrendado se encuentre sometido.
10. Las demás obligaciones contempladas para los arrendadores en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas vigentes que regulan la materia.

La supervisión de este contrato acredita el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas en el contrato No. 26 de 2024:

SUPERVISOR

JHON ALEX LOPEZ BURBANO
C.C 1.081.592.199